

# Temadeldía

## Una cuestión de ética

El artículo 5 del Reglamento de Ética indica que el congresista, por un principio de transparencia, presenta al final de cada período anual un informe público ante el consejo directivo.



MODIFICAN REGLAMENTO PARA SINCERAR INGRESOS

# Gastos operativos se suman a sueldo como “asignación por desempeño”

■ Legisladores tendrán un ingreso aproximado de S/.15.220 al mes

■ Modificación se aprobó con los 61 votos mínimos requeridos

JOSÉ SANTILLÁN ARRUIZ

Los gastos operativos de los congresistas fueron finalmente eliminados. Anoche el pleno del Congreso aprobó convertir dicho monto en una “asignación por desempeño de la función congresal”, a fin de sincerar los ingresos que, en adelante, percibirán los 120 parlamentarios de la República.

De acuerdo con el proyecto aprobado, el monto de S/.7.617,20 mensuales que percibía un parlamentario por concepto de gastos operativos se sumará ahora al sueldo de cada legislador. Sin embargo, dicho monto no tendrá carácter remunerativo ni pensionable y estará afecto al pago del Impuesto a la Renta. Dicha suma tampoco se podrá utilizar para el cómputo de la compensación por tiempo de servicio (CTS).

El proyecto, que modifica el segundo y tercer párrafo del literal F del artículo 22 del reglamento del Congreso, referido al pago de los gastos operativos y al mecanismo para rendir cuentas, se aprobó por 61 votos, mientras que 18 parlamentarios votaron en contra.

Pese a la votación mayoritaria que obtuvo finalmente la disposición, varios congresistas que representan a los pueblos del interior del país expresaron en voz alta su disconformidad con la norma, la cual había sido exonerada previamente del trámite de comisión por los voceros de las diferentes bancadas que constituyen el Congreso de la República.

### NEGOCIAR A PUERTA CERRADA

Ya en horas de la mañana el clima en el Congreso fue de malestar e incertidumbre entre algunos legisladores provincianos que se oponían a aprobar la fusión de los denominados “gastos operativos” con la remuneración mensual.

Esta situación tuvieron que manejarla en consecutivas reuniones a puertas cerradas el presidente del Poder Legislativo, Javier Velásquez Quesquén, y los voceros de las diferentes bancadas parlamentarias con la finalidad de



¿PARA LAS TRIBUNAS? Por mayoría el pleno del Congreso decidió poner fin a los gastos operativos para sincerar los ingresos de los parlamentarios.

LAS FRASES	
<p>“No hay que dejarse arrinconar por los que no entienden la función de representación”</p> <p><b>RAÚL CASTRO STAGNARO</b> CONGRESISTA UN</p>	<p>“Una asignación distorsiona el concepto de gastos operativos...”</p> <p><b>OSWALDO LUIZAR</b> CONGRESISTA UPP</p>
<p>“Se ha cometido un grave error... Esto no ayuda en la labor parlamentaria”</p> <p><b>ISAAC MEKLER NEIMAN</b> CONGRESISTA PNP</p>	<p>“Se ha llegado a una solución extrema, pero no había otra alternativa”</p> <p><b>CARLOS RAFFO</b> CONGRESISTA AF</p>

asegurar los 61 votos requeridos para aprobar la propuesta.

Sucede que la oposición de algunos legisladores era gratuita: los S/.7.617,20 entregados como tope al mes por concepto de gastos operativos pasarán a convertirse automáticamente en S/.5.220 al aplicarle la retención por Impuesto a la Renta. Esa diferencia, de más de dos mil soles, no era aceptada, toda vez que les restaba posibilidades de “financiar” sus viajes de trabajo en el ejercicio de la representación parlamentaria.

Hoy un congresista percibe una remuneración bruta mensual de S/.15.600, pero con los descuentos se reduce a S/.10.000. Al sumarse la ahora denominada “asignación por desempeño de la función congresal”, un legislador recibirá cada mes S/.15.220 por honorarios aproximadamente.

Esto fue corroborado por el congresista de UPP Oswaldo Luizar, quien se opuso abiertamente en el pleno del Congreso a que se creara la referida asignación por desempeño de la función congresal.

## Modificaciones en ocho años

El 1 de agosto del 2006, mediante el Decreto de Urgencia 019-2006, publicado en el diario “El Peruano”, se oficializó el sueldo mensual que recibirían los congresistas.

El decreto fijó una remuneración mensual de S/.15.600. Además tenían derecho a percibir gastos operativos —que no es sino la cobertura de los gastos por función congresal— ascendente a un tope de S/.7.617,20.

En el 2004, los parlamentarios percibían un sueldo de S/.10.324, de libre disponibilidad,

y por gastos operativos recibían S/.16.600, sujeto a rendición de cuentas parcial.

El total mensual resultaba S/.26.924.

Cabe señalar que en el 2000 la remuneración de un congresista ascendía a S/.25.438,6. Dicha cifra estaba repartida de la siguiente manera: S/.15.400 por gastos operativos, S/.4.946,29 por remuneración mensual y S/.4.985,73 de bonificación por concepto de lo que en ese momento denominaron función congresal.

Al respecto, confirmó que al establecer que ella está afectada al pago del Impuesto a la Renta, significa en la práctica que el monto correspondiente se anexará al sueldo de los parlamentarios.

Algo similar señaló el congresista humalista Isaac Mekler, quien no tuvo reparos en señalar que con la medida adoptada poco o nada se hace para ayudar a recuperar la confianza del pueblo en sus congresistas.

Por su parte, el parlamentario de Unidad Nacional Raúl Castro

Stagnaro dijo que si bien los legisladores son ciudadanos comunes y corrientes, no se puede olvidar que ellos desempeñan una función encargada y para hacerlo tienen que viajar al interior del país. Al final, sin embargo, se mostró de acuerdo con la decisión adoptada por el pleno.

La legisladora aprista Mercedes Cabanillas pidió al final que los congresistas que votaron en contra de la propuesta sean consecuentes y no cobren al fin de mes la asignación correspondiente. ■

### DEL CONSULTOR



FERNANDO TUESTA  
Político

### Contribuir a un cambio

Ante todo creo que es necesario hacer una precisión.

El Congreso de la República no está sujeto a una fuerte crítica debido a una campaña emprendida por los medios de comunicación, sino que las críticas se deben al propio desempeño parlamentario mostrado no solo durante esta administración sino a lo largo de varias, en las cuales sus miembros contribuyeron a desacreditar la función parlamentaria con una serie de actos vinculados con la corrupción y la ética.

En esa línea de argumentación, el dinero ha sido y continúa siendo un tema sumamente sensible.

Es necesario señalar que los gastos operativos aparecieron como una salida que ha demostrado su inconveniencia y que más bien han ocasionado una mayor cantidad de problemas para el Parlamento.

Hay que señalar que los altos cargos en el Poder Ejecutivo y en el Congreso de la República deberían estar bien remunerados; sin embargo, la opinión pública ha cuestionado permanentemente eso porque siente que sus representantes no cumplen con la responsabilidad que les ha asignado mediante el voto.

Por ello, los gastos operativos deberían haberse manejado de la manera más transparente posible, dentro de una política que hiciera prevalecer la rendición de cuentas y el pago de impuestos. Como sucede en cualquier estamento: sueldo fijo y asignación por viaje, con su respectivo control explicado en las páginas web.

Esto debería extenderse a la función parlamentaria en general para que el Congreso mejore en algo su imagen. Si bien todos los congresistas no son responsables, el desprestigio arrastra a todo el colectivo.

Justos pagan por pecadores, pero los justos deberían impulsar las reformas que se necesitan para contribuir a un cambio.

EN TODOS LADOS SE CUECEN HABAS

## En Brasil no prosperó el intento de legisladores de incrementar su salario

El Mercurio  
Chile



Los parlamentarios brasileños estuvieron a punto de liderar el ranking de los mejor pagados de América Latina, pero los congresistas chilenos siguen firmes en el primer lugar, con sus US\$11.282 mensuales (promedio del ingreso de senadores y diputados, sin considerar asignaciones). El miércoles el Tribunal Supremo de Brasil anuló por “inconstitucional” el proyecto que pretendía subir la dieta en 90,7%.



NO PASÓ. En Brasil hubo tal reclamo por la propuesta para incrementar ingresos de parlamentarios, que el Congreso postergó el debate sobre la iniciativa.

Esta habría pasado de US\$5.961 mensuales a US\$11.455.

La iniciativa generó un intenso repudio en Brasil porque justo se aprobó cuando el mismo Congreso debatía un aumento marginal del sueldo mínimo a US\$175. La indignación social llegó a tal punto que un diputado fue apuñalado por la espalda por una mujer que protestaba por la medida. El Congreso postergó el debate de un incremento hasta el próximo año.

Pero no es el único lugar de América Latina donde la dieta de los congresistas saca chispas. En Paraguay, también la protesta ciudadana frenó un autoaumento de salarios (US\$5 millones en total) y privilegios en la Ley de Presupuesto del 2007. Este se traduciría en un alza en los gastos de asesorías

y liberación de impuestos para importar vehículos de hasta US\$50.000.

Los congresistas argentinos fueron más allá. Y aunque tienen uno de los ingresos más bajos de la región, en junio, en pleno Mundial de Fútbol —cuando todo el país estaba preocupado de la selección albiceleste—, aprovecharon de incrementar su dieta en 19%.

Los chilenos tampoco han estado ajenos a la polémica. En octubre, los integrantes de la Cámara Alta aumentaron en US\$2 millones su asignación tras repartirse los fondos que quedaron disponibles por la eliminación de los senadores designados. El argumento para justificar la medida fue que esos recursos se destinarán a contratar asesorías profesionales. ■

### PRECISIONES

En Colombia ganan US\$6.900

■ En Colombia los legisladores ganan unos US\$8.800, pero reciben US\$6.900 con los descuentos de ley.

■ En Argentina, los legisladores de provincias perciben US\$456 por concepto de “desarraigo” y un máximo de US\$1.300 extras para pasajes aéreos.

■ Los ecuatorianos, junto con su sueldo base, obtienen US\$300 por cada hora extra. A los de provincia les dan pasajes aéreos y gastos de residencia.